

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.451

Sábado 16 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2811582

EXTRACTO

GABRIEL OGALDE RODRIGUEZ, Abogado, Notario Público Titular de la 3° Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Libertador Bernardo OHiggins n° 2102, Santiago, certificado, que por escritura pública de hoy, ante mí, ZHIBO MIKE QIAN KONG, chileno, soltero, ingeniero comercial, rut 19.961.912-8, domiciliado en Vía Amarilla 9.300, Vitacura y doña CIYING CONNY QIAN KONG, chilena, casada, empresaria, rut 19.113.550-4, domiciliada en Obispo Manuel Umaña 1258, Estación Central, Santiago, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada cuya razón social será IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA KOFFU LIMITADA, quien podrá actuar inclusive ante los bancos u otros organismos privados o fiscales con el nombre de fantasía de KOFFU LIMITADA.- El domicilio de la sociedad será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias o sucursales que los socios acuerden establecer en otros puntos del país o del extranjero. El objeto de la sociedad será la importación, exportación, fabricación, confección, diseño, comercialización, representación, compra y venta al por mayor y al detalle de prendas de vestir, ropa interior, lencería, calcetines, textiles, accesorios de moda, productos de cuidado personal y artículos relacionados, la explotación de tiendas con artículos electrónicos, marketplaces y canales digitales, el desarrollo, adquisición, administración y licenciamiento de marcas, patentes y activos intangibles, la prestación de servicios de marketing, publicidad y asesoría comercial, inversiones en bienes muebles e inmuebles relacionados con el giro y en general ejecutar toda clase de actos y contratos que los socios determinen relacionados directa o indirectamente con el objeto social. La administración de la sociedad y el uso de la razón social corresponderá a ambos socios indistintamente, quienes anteponiendo sus firmas a la razón social la representarán con amplias facultades, excepto las señaladas pacto social constitutivo. El capital de la sociedad será la suma \$40.000.000 aportados de la siguiente forma: a) don ZHIBO MIKE QIAN KONG enterará la suma de \$20.000.000 en 10 cuotas iguales, sucesivas y mensuales de \$2.000.000 cada una a partir la primera con fecha de vencimiento al 15/06/2026 y así sucesivamente; y b) la socia doña CIYING CONNY QIAN KONG, enterará la suma de \$20.000.000 en 10 cuotas iguales, sucesivas y mensuales de \$2.000.000 cada una a partir la primera con fecha de vencimiento al 15/06/2026 y así sucesivamente. La responsabilidad de cada uno de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes. Las utilidades se repartirán y las eventuales pérdidas se soportarán entre los socios en proporción a sus aportes. La sociedad empezará a regir a partir de la presente escritura y tendrá una duración de 5 años renovables tácita y sucesivamente por períodos iguales de cinco años, si ninguno de los socios manifestara su voluntad de ponerle término.-. Para todos los efectos legales del presente contrato, los socios fijan su domicilio en la ciudad de Santiago. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Santiago, 13.05.2026.

CVE 2811582

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

